



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS RESPECTIVO.

RESOLUCION EX. N° 000173

IQUIQUE, 15 MAR 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 658/2015, de V. y U. que dispone llamado, en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 2629/2015, del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 630, de fecha 06 de marzo de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y nuevo plazo para inicio de obras respecto del proyecto del beneficiario don Exequiel Aranguiz Figueroa, RUT [REDACTED], de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras " e "Informes técnicos", todos de fecha 31 de enero de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros y constando entre estas de manera principal, el retrato en la firma y aprobación de contrato de obras respectivo.

2.- Que, la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12.05.2017 y su modificatoria N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) y 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 85 de fecha 14 de marzo de 2018 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia y para el inicio de obras correspondientes al proyectos que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 22 de febrero de 2019, para la vigencia de certificado de subsidio correspondiente al proyecto de don Exequiel Hernán Aranguiz Figueroa, RUT [REDACTED], del Programa Protección Patrimonio Familiar, de la comuna de Iquique.

2° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 12 de mayo de 2018, para el inicio de obra del proyecto correspondiente a don Exequiel Hernán Aranguiz Figueroa, RUT [REDACTED], del Programa Protección Patrimonio Familiar, de la comuna de Iquique

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
VERONICA GUARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

[Handwritten initials]
ICPS/RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 085 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 14.03.2018

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 0630 del 06.03.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyecto PPPF, Individual, correspondiente a:

1. Exequiel Hernan Aranguiz Figueroa


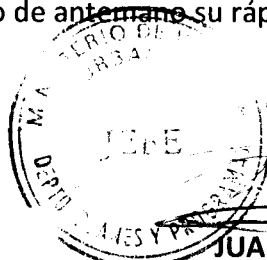
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nueva vigencia de Certificado de subsidio y Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **12.05.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 0630 del 06.03.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Correo Electrónico del 12.03.2018, de Mauricio Carrasco Sepulveda, que da visto bueno para aprobación de nueva vigencia de certificado de subsidio de Exequiel Hernan Aranguiz Figueroa.
- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Exequiel Hernan Aranguiz Figueroa.
- Informe técnico, de fecha 31.01.2018, solicitud nuevo plazo para inicio de obras proyecto Exequiel Hernan Aranguiz Figueroa, de Departamento Técnico y Unidad de Obras Habitacionales de SERVIU Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Exequiel Hernan Aranguiz Figueroa.
- Copia Resolución Exenta N° 2629 del 20.04.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo.
- Copia primera hoja contrato de construcción y mandato postulación individual, proyecto Exequiel Hernan Aranguiz Figueroa.
- Copia Oficio N° 1128/2018, del 03.01.2018, de coordinador sucursal EGIS RENACER LTDA.

- Copia Informe de aprobación y listado de documentos N°148 de fecha 12.09.2017, de Unidad de Estudio y Proyectos SERVIU Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 038 del 22.01.2018, de Jefe Departamento Jurídico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 310 del 12.09.2017, de Jefe (S) Unidad de Estudio y Proyectos de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 107 del 02.02.2018, de Jefe Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorándum N° 109 del 02.02.2018, de Jefe Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia datos beneficiario sistema RUKAN.

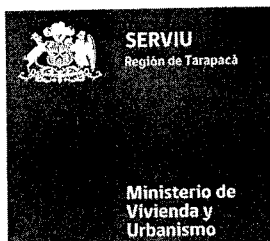
Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro

0630



ORD. N° _____/

- ANT.:
1. Res. Ex. N° 2629 de fecha 20.04.2015 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Marzo del 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Memorándums N°s 107 y 109 ambos de fecha 02-02-2018, ambos del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "Exequiel Aranguiz Figueroa Titulo II", Comuna de Iquique, correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:
- ✓ Res. Ex. N° 2629 de MINVU.
 - ✓ Memorándum N°s 107 y 109 con Informes Técnicos, y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina del Beneficiario.

06 MAR. 2018

Iquique,

A : **SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : **SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA**
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta N° 2629 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios del llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Marzo del año 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014; y Memorándum N° 107 y 109 citados en ANT. 2) emitidos por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante los cuales solicitan se gestione nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto "Exequiel Aranguiz Figueroa Titulo II".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en:
 - 2.1.- Punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, en virtud del Artículo 21, letra I), del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
 - 2.2.- Punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidios (FSV o PPPF), en virtud del Artículo 38, del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
- 3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención del Proyecto "**Exequiel Aranguiz Figueroa Título II**", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,



MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



ACK/GVM/FSB/fsb.

N° Int. 79 DEL 27.02.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo**

SOLICITA: PRÓRROGA AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS AMBOS

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

FECHA SOLICITUD: 31-01-2018

1.- DATOS DEL PROYECTO

| | | | |
|------------------------------------|-----------------|--|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO* | COMUNA* | N° FAMILIAS | PROGRAMA (FSV o PPPF)* |
| EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA | IQUIQUE | 1 | PPPF |
| NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE | RUT E.P. | N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN* | |
| EGIS RENACER LIMITADA | | RES. EX. N° 2629 DE FECHA 20-04-2015 | |
| | | | FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO* |
| | | | 30-04-2015 |

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

| | | | |
|--------------------------|------------|-----------------------|--------------------------|
| NOMBRE COMPLETO* | RUT | PROFESION * | ANEXO TELEFONICO* |
| YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR | | INGENIERO CONSTRUCTOR | 57-2811160 |

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1128/2018 con fecha del 03/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°38 con fecha 22 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "EXEQUIEL HERNÁN ARÁNGUZ FIGUEROA".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por el Informe N°148 de fecha 12/09/2017, y enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°310 - 12/09/2017.

CONCLUSIÓN:

- En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nuevo Plazo para Inicio de Obras, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018 y 2019.

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos.

PROYECTO PPPF "EXEQUIEL HERNÁN ARÁNGUZ FIGUEROA". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos, fecha máximo de vencimiento 12-05-2018 según Carta Gantt.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

| DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)* | ACTOR RESPONSABLE* |
|--|--------------------|
| 1.- Vencimiento del Certif. Subsidio | SEREMI |
| 2.- Solicitud de nuevo plazo para inicio de Obra | SERVIU |
| 3.- Otorgamiento de nuevo plazo para inicio de Obra | ASEREMI |
| 4.- Ejecución de las Obras según Ctto. | CONTRATISTA |
| 5.- | |
| 6.- | |
| 7.- | |
| 8.- | |
| 9.- | |
| 10.- | |

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*

12-05-2018

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO

Especificar dias

Yusmary Josefina Bolívar
R.U.T. 14.663.899-6
Ingeniero Constructor
YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR
SUPERVISOR SERVIU
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ISMAEL CARRASCO TOLEDO
JEFE (S) UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KARLA TARAMILLO MÁNQUEZ
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



INFORME TECNICO

FECHA: 31.01.2018

SOLICITUD NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS

PROYECTO PPPF "EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA". (TITULO II)

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto de "EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA", D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, conformado actualmente por 1 familia.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** La Resolución Exenta N° 2629 de fecha 20 de Abril del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modifica Resolución Exenta N°658 (V. Y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes Marzo, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la Vivienda y Título III, ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006, destinado a la atención de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos Subsidios.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Emisión de Certificado con fecha 30 de Abril de 2015.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** Vigencia del subsidio hasta el día 29 de Abril de 2016.
- **Fecha de Inicio de Obras:** Sin Inicio
- **Porcentaje de Avance de las Obras bajo:** 0%
- **Estado de Proyecto:** Sin Inicio
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1128/2018 con fecha del 03/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°38 con fecha 22 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "EXEQUIEL HERNÁN ARÁNGUIZ FIGUEROA".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por el Informe N°148 de fecha 12/09/2017, y enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°310 - 12/09/2017.

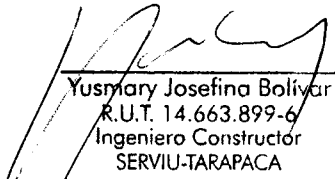
CONCLUSIÓN:

- En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nuevo Plazo para Inicio de Obras, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018 y 2019.

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos.


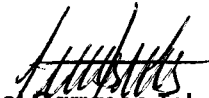
PROYECTO PPPF "EXEQUIEL HERNÁN ARÁNGUZ FIGUEROA". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos, fecha máximo de vencimiento **12-05-2018** según Carta Gantt.



Yusmary Josefina Bolívar
R.U.T. 14.663.899-6
Ingeniero Constructor
SERVIU-TARAPACA

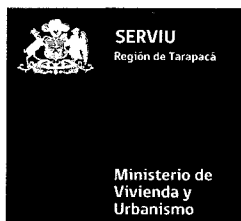
Yusmary Josefina Bolívar
Supervisor Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Ismael Carrasco Toledo
Jefe (s) Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Karla Jaramillo Manquez
Jefa (s) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá



INFORME TECNICO

FECHA: 31.01.2018

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADO SUBSIDIO
PROYECTO PPPF "EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA". (TITULO II)

INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto de "EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA", D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, conformado actualmente por 1 familia.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **D.S. 255/2006. Art. 38, Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011, punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** La Resolución Exenta N° 2629 de fecha 20 de Abril del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modifica Resolución Exenta N°658 (V. Y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes Marzo, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la Vivienda y Título III, ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006, destinado a la atención de los damnificados de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaron al financiamiento de dichos Subsidios.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Emisión de Certificado con fecha 30 de Abril de 2015.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** Vigencia del subsidio hasta el día 29 de Abril de 2016.
- **Fecha de Inicio de Obras:** Sin Inicio
- **Porcentaje de Avance de las Obras bajo:** 0%
- **Estado de Proyecto:** Sin Inicio
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°1128/2018 con fecha del 03/01/2018, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 04/12/2017.

Por medio del memo N°38 con fecha 22 de Enero de 2018 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "EXEQUIEL HERNÁN ARÁNGUIZ FIGUEROA".

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por el Informe N°148 de fecha 12/09/2017, y enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°310 - 12/09/2017.

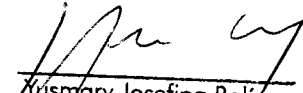
CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nueva Vigencia de Certificado de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018 y 2019.

Nuevo Plazo Solicitado: 365 días corridos.

PROYECTO PPPF "EXEQUIEL HERNAN ARANGUIZ FIGUEROA". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: fecha máximo de vencimiento **22-02-2019** según Carta Gantt.


Yusmary Josefina Bolívar
R.U.T. 14.663.899-6
Ingeniero Constructor
SERVIU-TARAPACA
Yusmary Josefina Bolívar
Supervisor Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



ISMAEL CARRASCO TOLEDO
Jefe (S) Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Karla Jaramillo Mánquez
Jefa (s) de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá